



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 241 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

VISTO: Las Cartas de renuncia de fecha 17 y 27 de junio del 2022 presentada por Juan Víctor Robles Cárdenas, con Reg. Doc. N° 2283819 y Reg. Exp. N° 1647951; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 600-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2021, se designó al Ing. Agron. Juan Víctor Robles Cárdenas en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huancavelica- Sede Agraria Huando de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

Que, con Carta de renuncia de fecha 17 y 27 de junio del 2022, el Ing. Agron. Juan Víctor Robles Cárdenas ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla.

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 20 de junio del 2022, la renuncia formulada por el Ing. Agron. **JUAN VICTOR ROBLES CÁRDENAS**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huancavelica- Sede Agraria Huando de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 600-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2021, todo ello al amparo del artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Agraria de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Héctor J. Riveros Carhuapoma
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL